

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 29 AGO. 2003

VISTO la nota presentada por los Sres. Eugenio SANTOMÉ y Jorge Luis MATELLÁN, Vicepresidente y Secretario respectivamente, de la comisión Directiva del Club Social y Deportivo Q.R.U., de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de la Cámara Legislativa con la compra de indumentaria deportiva consistente en el equipo completo, destinada a las nueve categorías menores e infantiles que representan a dicho club en campeonatos locales y provinciales.

Que esta Cámara ha tomado en cuenta la difícil situación social y económica por la que atraviesan varios sectores de la población de la ciudad de Río Grande al tiempo que se acompaña el deseo de los padres de que sus hijos puedan realizaren actividades deportivas recreativas, teniendo en cuenta el gran esfuerzo familiar que ellos realizan a diario para acompañar el crecimiento intelectual y físico de sus hijos, y que se ve plasmado a través de la gran tarea social que desarrolla unos de los Clubes más prestigiosos y de mayor experiencia en eventos deportivos de esa Ciudad.

Que por tal motivo corresponde reconocer el gasto que ocasione la compra de camisetas, pantalones, medias y zapatillas destinadas a los niños que participarán en el evento deportivo antes descripto, de las categorías menores del Club Social y Deportivo Q.R.U., de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el gasto que ocasione la compra de camisetas, pantalones, medias y zapatillas destinadas a los niños que integran las nueve divisiones (16) integrantes c/u) de las categorías menores e infantiles del Club Social y Deportivo Q.R.U. de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida correspondiente a premios y adhesiones.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

241703